



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN N° 000131

Huamachuco, **25 ENE. 2017**

VISTO, el Oficio N° 002-2017-GRLL-UGEL-SC/AGP. y demás documentos que se adjuntan con un total de NUEVE (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL – Sánchez Carrión N° 004901 de fecha 20 de diciembre de 2016 se conforma la Comisión encargada de revisar y visar los **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS** de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario, del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión, para el año lectivo 2017;

Que, en el inciso e) del numeral 5.6.2. de la Resolución Viceministerial N° 539-2016-MINEDU, estable como funciones de la Comisión encargada de la Evaluación y Validación de los **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS** de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión, elaborar el proyecto de resolución de aprobación de este documento Técnico Pedagógico;

Que, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS; constituye un instrumento Técnico – Pedagógico complementario al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el que se consigna la CARGA HORARIA del Personal Directivo, Jerárquico y Docente, responsables de viabilizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, en concordancia con el Plan de Estudios, número de secciones y en armonía con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el ejercicio fiscal correspondiente;

Que, el Art. 5° de la Resolución Gerencial Regional 008869-2016-GRLL-GGR/GRSE, establece que a nivel de la Región La Libertad se amplía la jornada de trabajo de Tutoría a 2 hora semanales en PRIMARIA Y SECUNDARIA para planificar, desarrollar, monitorear y evaluar acciones de tutoría que conduzcan a fortalecer la labor tutorial en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y reducir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad socio afectiva de todos los estudiantes de la Región La Libertad, frente al panorama existente;

Que, el(la) Director(a) de la Institución Educativa N° 81934 de Cusipampa, distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, ha presentado el PROYECTO DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS correspondiente al año escolar 2017; razón por la cual, es procedente formalizarlo mediante resolución;

Estando a lo actuado por la COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN para el año lectivo 2017, según informe N° 115-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-AGP y a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL – SC mediante proveído de fecha 03ENE2016; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.; la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 015-2002-ED RM N 627-2016-MINEDU, RSG N° 539-2016-MINEDU, Resolución Gerencial Regional 008869-2016-GRLL-GGR/GRSE, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS de la Institución Educativa N° 81934 de Cusipampa, distrito de Chugay provincia de Sánchez Carrión, de Educación Básica Regular – Nivel Secundaria, de la UGEL Sánchez Carrión, para el periodo lectivo 2017 de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS DEL NIVEL SECUNDARIO DE EBR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 81934

LUGAR: CUSIPAMPA

DISTRITO: CHUGAY

PROVINCIA: SANCHEZ CARRION

NIVEL/PROGRAMA: SECUNDARIA- EDUCACION BASICA REGULAR

VARIABLES	GRADOS					TOTAL
	1°	2°	3°	4°	5°	
Número de Alumnos	23	15	25	0	0	63
Número de Secciones	1	1	1	0	0	3
Número de Horas de Clase	35	35	35	0	0	105
Carga Docente	23	15	25	0	0	63

Metas por Atender:

Identidad y Cargo	Grados de Estudio (Horas)					Total Horas	Especialidad	Jornada Pedagógica	
	1°	2°	3°	4°	5°				
Código Plaza:	6	6	6			18	* Matemática	24	
Titular:	2	2				4	* Arte		
VACANTE	2					2	* Tutoría		
Código de Modular:						0	*		
Especialidad, Título:						0	*		
Escala Magisterial:						0	*		
Tiempo de Servicios:						0	*		
Observaciones:						0	*		
Código Plaza:	6	6	6			18	* Comunicación		24
Titular:	2	2	2			6	* Inglés		
VACANTE						0	*		
Código de Modular:						0	*		
Especialidad, Título:						0	*		
Escala Magisterial:						0	*		
Tiempo de Servicios:						0	*		
Observaciones:						0	*		
Código Plaza:		3	3			6	* Hist. Geog. Y Econom.	24	
Titular:	2	2	2			6	* Educ. Física		
VACANTE	2	2	2			6	* PFRH		
Código de Modular:			2			2	* Arte.		
Especialidad, Título:			2			2	* Tutoría		
Escala Magisterial:			2			2	* FCC		
Tiempo de Servicios:						0	*		
Observaciones:						0	*		
Código Plaza:	2	2	2			6	* Educ. para el Trabajo		24
Titular:	4	4	4			12	* CTA		
VACANTE	2	2				4	* FCC		
Código de Modular:		2				2	* Tutoría		
Especialidad, Título:						0	*		
Escala Magisterial:						0	*		
Tiempo de Servicios:						0	*		
Observaciones:						0	*		
Código Plaza:	2	2	2			6	* Educ. Religiosa	9	
Titular:	3					3	* Hist. Geog. Y Econom.		
VACANTE						0	*		
Código de Modular:						0	*		
Especialidad, Título:						0	*		
Escala Magisterial:						0	*		
Tiempo de Servicios:						0	*		
Observaciones:						0	*		
TOTAL	35	35	35			105			105



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE, al Presupuesto de la República, Sector : 99 Gobiernos Regionales : 451 Gobierno Regional la Libertad; Unidad Ejecutora 307 Educación y Cultura , Programa 028 Educación Secundaria; Sub Programas 0074, 0075; Actividades 1.00195, 1.00187; Componente 3.00498; y a las Especificas 2.1.12.11 y 2.1.12.12.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO



SM/DIR. UGEL
GMMH/J.AGP.
LGSB/E.E.
TIRAJE. (15)

MG. SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.



ROBERTO ASTO LAIZA
Ejecutivo Administrativo V
UGEL S.C